



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A 20 de diciembre de 2021.

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
CIUDAD**

Hago referencia a proceso competitivo No. MTGZ/TM/01/2021, llevado a cabo por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para la contratación de un crédito de corto plazo por un monto de hasta \$69'000,000.00 (sesenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal y que de acuerdo al acta circunstanciada de fallo de fecha 14 de diciembre de 2021, concluyó que de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la institución financiera que ofreció mejores condiciones y costo financiero más bajo fue Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mismo al que fue adjudicado el proceso competitivo en referencia.

Al respecto, me permito manifestar que, no fue necesario tomar dicho financiamiento en virtud de que el municipio tuvo suficiencia de liquidez para cumplir con sus obligaciones del ejercicio 2021.

Atentamente,

  
**Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernández**  
Tesorero Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



C.c.p. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez. - Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Para su conocimiento. - Edificio.  
Archivo

